



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00892-00.

Habiéndose adosado los soportes e informes crediticios decretados en su momento, como medios de convicción, **se dispone su incorporación**, estableciéndose que serán valoradas en la fase ritual de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10-6-2021 SECRETARIO.
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06095a1b4779d1b3da517e4d314ce2e86b8bf89559a4feae43d81368ec5b8
096**

Documento generado en 08/06/2021 10:57:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>